

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6937 *Resolución de 16 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se comunica el nuevo operador telefónico para el 060 sobre «información de la Administración General del Estado».*

El Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales suprime la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y crea la Secretaría de Estado de Función Pública a la que corresponde, de acuerdo con la disposición final segunda del citado Real Decreto, las funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico a la suprimida Secretaría de Estado, en concreto, el fomento de los programas de atención al ciudadano en el ámbito de la Administración General del Estado.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se modifica la atribución del número 060 al servicio de información de la Administración General del Estado, se establece que el Ministerio de Hacienda y Función Pública, una vez haya alcanzado un acuerdo para la terminación de las llamadas con un operador del servicio telefónico disponible al público para prestar el servicio en las condiciones establecidas en esta resolución, dará a conocer, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el nombre de tal operador designado, la fecha de inicio del servicio y la ubicación geográfica del centro de atención donde deben entregarse las llamadas correspondientes.

De conformidad con la citada resolución, por Resolución de 11 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se comunica el nuevo operador telefónico para el 060 sobre «información de la Administración General del Estado» se indicaba que el servicio del teléfono 060 sería realizado a través de la operadora: «BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.», bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas en la citada Resolución 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Dado que ha concluido el contrato para la prestación de este servicio telefónico con la operadora «BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.», y se ha formalizado un nuevo contrato con la empresa «Vodafone España, S.A.», resulta preciso dictar una nueva resolución con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución de 30 de noviembre de 2011 y anunciar la adjudicataria del contrato de prestación del servicio del teléfono 060.

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado de Función Pública, por el Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, en relación con el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.

Anunciar la empresa a la que corresponde prestar el servicio del teléfono 060 de conformidad con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se modifica la atribución del número 060 al servicio de la Administración General del Estado, en los siguientes extremos:

1. La operadora de servicios telefónicos contratada para la terminación de las llamadas del teléfono 060 y los mensajes cortos de texto y mensajes multimedia que se generen es la empresa «Vodafone España, S.A.».

2. La fecha de puesta en servicio del teléfono 060 bajo dichas condiciones será al día 16 de junio de 2017.

3. El centro de atención de llamadas desde el cual se va a prestar dicho servicio se encuentra ubicado en Madrid.

Segundo.

La presente Resolución sustituye a la Resolución de 11 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se comunica el nuevo operador telefónico para el 060 sobre «información de la Administración General del Estado, que queda sin efecto.

Madrid, 16 de junio de 2017.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.